Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 004

Fecha: 19 de enero de 2017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2016-00149	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Giovanny Paternina Anaya	Municipio de Sampués	18/01/2017	Auto	1	Se inadmite demanda
2.	2016-00155	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Municipio de Corozal	Municipio de Corozal	18/01/2017	Auto	1	Se inadmite la demanda. Se declara que la demanda no puede ser tramitada a través del medio de control de Nulidad
3.	2016-00165	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Virgilio José Vanegas Daza y otros	E.S.E. San Juan de Betulia	18/01/2017	Auto	1	Se ordena separar las demandadas dado que no se cumple el requisito de la conexidad

								exigido por el art. 165 de la Ley 1437 de 2011

Se publica hoy 19 de enero de 2017, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria